



Asamblea General

Distr. general
2 de julio de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 111 d) de la lista preliminar*

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de dieciocho miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 29 de junio de 2012 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones y, en relación con la decisión del Gobierno de Suecia de presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2013-2015 en la elección que se celebrará en 2012 y de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea, tiene el honor de presentar los compromisos voluntarios de Suecia respecto de la promoción y protección de los derechos humanos (véase el anexo).

La Misión Permanente de Suecia agradecería que la presente nota y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General.

* A/67/50.



Anexo de la nota verbal de fecha 29 de junio de 2012 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas

Candidatura de Suecia al Consejo de Derechos Humanos para el período 2013-2015

Promesas y compromisos voluntarios

Suecia presenta por primera vez su candidatura al Consejo de Derechos Humanos, para el período 2013-2015, y tiene el apoyo de los países nórdicos.

Suecia tiene un profundo compromiso con la promoción y la protección de los derechos humanos. Desde hace mucho tiempo ha defendido la labor de las Naciones Unidas en relación con la promoción de los derechos humanos, tanto desde el punto de vista político como del económico, en su calidad de Estado Miembro, como Estado parte en los convenios y convenciones fundamentales de derechos humanos y como asociado para el desarrollo, y destina el 1% de su ingreso nacional bruto a la cooperación internacional para el desarrollo. Para Suecia, la promoción de la democracia y los derechos humanos es una prioridad fundamental de su cooperación bilateral y multilateral para el desarrollo.

1. Objetivos generales de Suecia

De ser elegida, Suecia procuraría alcanzar los siguientes objetivos generales:

- Consolidar el Consejo de Derechos Humanos como el principal órgano de derechos humanos de las Naciones Unidas.
- Promover la realización de todos los derechos humanos —civiles, políticos, económicos, sociales y culturales— sobre la base de las normas internacionales de derechos humanos.
- Velar por que el Consejo cumpla su mandato de fortalecer la promoción y la protección de los derechos humanos en todo el mundo y hacer frente a las situaciones de violación de los derechos humanos.
- Apoyar al Consejo en la incorporación de los derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas.
- Promover la interdependencia entre el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos.
- Velar por que los mecanismos e instrumentos del Consejo se diseñen, apliquen y vigilen con miras a mejorar el disfrute de los derechos humanos para todos.
- Apoyar y fortalecer el funcionamiento eficaz del proceso de examen periódico universal.
- Fomentar las oportunidades para que los Estados Miembros, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas hagan uso de los mecanismos e instrumentos del Consejo.

- Promover la interacción del Consejo con los órganos creados en virtud de tratados y con los sistemas y mecanismos regionales de derechos humanos.

2. Enfoque de Suecia

Suecia desea ser miembro del Consejo de Derechos Humanos para impulsar una amplia variedad de actividades del Consejo y trabajar en un contexto interregional y con un espíritu de diálogo y cooperación genuinos. Las siguientes son algunas de las actividades que impulsaría Suecia:

a) *Disfrute pleno y equitativo de los derechos humanos*

Suecia se compromete a:

- Promover firmemente la indivisibilidad, la interdependencia y la universalidad de los derechos humanos.
- Defender con firmeza el principio de que todas las personas tienen derecho a disfrutar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales sin distinción alguna por motivos de raza, color, edad, sexo, orientación sexual o identidad de género, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otra condición.

b) *Democracia y estado de derecho*

Suecia se compromete a:

- Promover los vínculos y la interdependencia entre una democracia efectiva, unas instituciones sólidas y responsables, un estado de derecho eficaz y el pleno respeto de todos los derechos humanos, como requisito previo para lograr el desarrollo sostenible.
- Trabajar con miras a aumentar la capacidad de la comunidad internacional para prestar un apoyo eficaz a los Estados que tratan de promover y consolidar la democracia y el estado de derecho, incluso mediante el apoyo a las iniciativas emprendidas por las estructuras pertinentes de las Naciones Unidas para integrar e incorporar la democracia, el estado de derecho y los derechos humanos en su planificación estratégica.

c) *Incorporación de los derechos humanos en la actividad general*

Suecia se compromete a participar activamente en los esfuerzos del Consejo para:

- Acelerar el proceso de incorporación de los derechos humanos e integración de un enfoque basado en los derechos humanos en todas las esferas y todos los niveles de acción de las Naciones Unidas.
- Fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para incorporar los derechos humanos en su labor sobre el terreno.
- Apoyar y desarrollar actividades y mecanismos estratégicos de incorporación fundamentales.

d) *Los derechos humanos y las nuevas tecnologías de la información*

Suecia se compromete a:

- Seguir haciendo hincapié en que el disfrute de todos los derechos humanos se extiende a la utilización de las nuevas tecnologías de la información, como Internet.
- Seguir centrándose firmemente en la aplicación de la libertad de expresión en línea.
- Apoyar la función del Consejo en lo relativo a la defensa de los derechos humanos en las nuevas tecnologías de la información, como Internet.
- Seguir propugnando que el acceso universal a Internet debe ser un objetivo general y que el mayor acceso a la infraestructura y el contenido de Internet es una condición previa para el goce pleno de los derechos humanos, incluida la libertad de expresión en línea.

e) *Disfrute por la mujer de los derechos humanos y la igualdad entre los géneros*

Suecia se compromete a:

- Promover la ratificación universal de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su protocolo facultativo y el retiro de las reservas que son incompatibles con el objeto y el propósito de la Convención.
- Proponer y apoyar iniciativas encaminadas a incorporar la igualdad entre los géneros en todas las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas.
- Apoyar las iniciativas orientadas a aumentar la participación política de la mujer, fortalecer su empoderamiento económico y garantizar su derecho a la salud, incluidos la salud sexual y reproductiva de las mujeres y los derechos conexos.
- Promover una mayor atención a la situación de las niñas y su empoderamiento.
- Contribuir a mantener el enfoque en la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer.

f) *Los derechos del niño*

Suecia se compromete a:

- Promover la plena aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos facultativos.
- Recabar el compromiso mundial para eliminar efectivamente todas las formas de violencia contra los niños.
- Abordar la cuestión de las prácticas nocivas, como la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz y forzado, así como los estereotipos de género.
- Contribuir a garantizar los derechos del niño y la aplicación de la perspectiva del estado de derecho en relación con los niños y la administración de justicia.

- Abordar la cuestión del efecto de los conflictos armados en los niños, las iniciativas orientadas a poner fin a su reclutamiento y la rehabilitación y reintegración de los niños soldados.

g) Los derechos de las personas con discapacidad

Suecia se compromete a:

- Promover la ratificación universal y la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo.
- Promover la dependencia jerárquica del Relator Especial sobre la discapacidad respecto del Consejo de Derechos Humanos y seguir prestando apoyo al mandato del Relator Especial.
- Trabajar con miras a asegurar una participación efectiva, accesible e incluyente en las Naciones Unidas; hacer mayor hincapié en la participación en la vida política y pública, el trabajo y el empleo, incluidas las dimensiones de igualdad entre los géneros.
- Apoyar la labor de la recientemente creada Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad.

h) Pena de muerte, tortura y ejecuciones sumarias

Suecia se compromete a:

- Apoyar las iniciativas del Consejo para promover la abolición de la pena de muerte.
- Mantener la función del Consejo como principal patrocinador de las resoluciones sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y redoblar los esfuerzos para asignar al tema un lugar importante en el programa de derechos humanos de las Naciones Unidas.
- Renovar y apoyar el mandato del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.
- Apoyar las iniciativas del Consejo para luchar contra la tortura y los tratos inhumanos y degradantes, lo que incluye promover la labor del Relator Especial.

i) Las empresas y los derechos humanos

Suecia se compromete a:

- Alentar la difusión y la aplicación del marco y los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y contribuir a ello.
- Promover la presencia constante de la cuestión de las empresas y los derechos humanos en el programa del Consejo.

3. Contribución al sistema de las Naciones Unidas

Suecia destina el 1% de su ingreso nacional bruto a la asistencia internacional para el desarrollo. Por lo tanto, supera la meta del 0,7% de las Naciones Unidas y es

uno de los países que más contribuyen, tanto a título reglamentario como voluntario, al presupuesto de las Naciones Unidas. En el total de contribuciones al sistema de las Naciones Unidas, Suecia es uno de los mayores donantes *per capita*. Lo consideramos parte de nuestro compromiso con los derechos humanos, pues aspiramos a incorporar los derechos humanos en todas las actividades de desarrollo, ya sean multilaterales o bilaterales. Suecia también es uno de los cuatro principales contribuyentes de fondos a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS).

Suecia seguirá siendo un firme asociado y aportante principal del ACNUDH y procurará aumentar sus contribuciones según sea necesario. Hacemos fuerte hincapié en la obtención de resultados sobre el terreno y seguiremos abogando por un sistema de protección de los derechos humanos aún más efectivo y orientado a los resultados en todo el mundo. Suecia fue, por ejemplo, uno de los países que más contribuyó económicamente al reciente establecimiento de la oficina sobre el terreno del ACNUDH en Túnez.

4. Adhesión a los instrumentos de las Naciones Unidas

Suecia es un firme defensor del sistema internacional de derechos humanos. Promueve la ratificación universal de los principales convenios y convenciones de derechos humanos de las Naciones Unidas y es parte en los siguientes instrumentos:

- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y su protocolo facultativo
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos Protocolos Facultativos
- La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo
- La Convención sobre los Derechos del Niño y los Protocolos facultativos relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y a la participación de niños en los conflictos armados
- La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo
- La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

Suecia procura promover la aplicación efectiva y universal de los convenios y convenciones mediante una labor activa en pro de la realización de los derechos en

el plano nacional, la presentación puntual de los informes de los Estados partes y el establecimiento de diálogos con los órganos creados en virtud de tratados. Al mismo tiempo, Suecia promueve activamente el fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados, entre otras cosas mediante la obtención de recursos suficientes y el desarrollo de actividades concretas de fomento de la capacidad de los Estados partes y otros interesados.

Suecia es uno de los patrocinadores principales de tres resoluciones de la Asamblea General en apoyo de cuatro de los instrumentos básicos de derechos humanos y sus protocolos facultativos: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. En la actualidad, Suecia es Presidente de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

5. Cooperación con los procedimientos especiales del Consejo

Suecia ha cursado una invitación permanente a todos los relatores especiales de las Naciones Unidas y a los expertos independientes y ha recibido regularmente visitas de varios relatores. Suecia valora altamente las oportunidades para que los Estados Miembros y otras partes interesadas aprovechen y contribuyan a la labor y las conclusiones de los titulares de mandatos y procedimientos especiales.

6. Labor regional

Suecia participa activamente en la labor regional en pro de los derechos humanos en su calidad de miembro de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Consejo de Europa y la Unión Europea. Como parte en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales de 1950, Suecia tiene la obligación de acatar las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. La labor realizada en el Consejo de Europa ha creado una plataforma jurídica común para toda Europa que garantiza el respeto de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho.

Como miembro de la Unión Europea, Suecia está vinculada por las obligaciones de derechos humanos dimanadas del derecho de la Unión Europea, como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

7. Los derechos humanos en Suiza

a) Incorporación de los derechos humanos

Suecia se ha comprometido a incorporar los derechos humanos en la práctica, velando por que se respeten e integren en todos los aspectos de la sociedad. La Constitución y el sistema jurídico de Suecia tienen como base y propósito proteger y garantizar el disfrute de los derechos humanos en el país.

b) Plan de Acción Nacional para los Derechos Humanos

En la actualidad, el Gobierno está preparando su tercer Plan de Acción Nacional para los Derechos Humanos. Como parte de este proceso, el Gobierno tiene el compromiso de dar seguimiento al examen periódico universal y a las

conclusiones y recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados. La sociedad civil, el sector privado, las autoridades públicas y las administraciones locales son asociados clave en este proceso. El Gobierno procura, en particular, prestar apoyo a las organizaciones de la sociedad civil mediante el establecimiento de un diálogo constante con ellas sobre cuestiones y problemas relativos a los derechos humanos. Actualmente se está examinando una propuesta para crear una institución nacional de derechos humanos.

c) Igualdad entre los géneros

En Suecia se concede una prioridad política importante a garantizar que las mujeres disfruten plenamente de todos los derechos humanos. Suecia ha logrado grandes progresos en relación con la igualdad entre los géneros. Las mujeres tienen un alto nivel de participación en los asuntos políticos y económicos. Sin embargo, persisten problemas en todos los sectores de la sociedad, por lo que se asignan cuantiosos recursos a las políticas que promueven la igualdad entre los géneros. El Gobierno está dando prioridad a las iniciativas encaminadas a prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y ha puesto en marcha varios planes de acción amplios con nuevos métodos de trabajo en esta esfera.

d) Iniciativas contra la discriminación

Uno de los principales objetivos de derechos humanos del Gobierno de Suecia es luchar contra todas las formas de discriminación. En febrero de 2012, el Gobierno aprobó una estrategia coordinada a largo plazo para la inclusión romaní que abarca el período 2012-2032. La estrategia refuerza la política sobre minorías que promueve los derechos de las cinco minorías nacionales: los judíos, los romaníes, los sami, los suecos de habla finlandesa y los de Tornedalen. También se han hecho esfuerzos importantes para aumentar las oportunidades de las minorías nacionales para utilizar su propio idioma al comunicarse con las autoridades nacionales y locales.

e) Los derechos de las personas con discapacidad

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad dispone que los Estados deben garantizar por ley que las personas con discapacidad, sin excepción, tengan los mismos derechos que el resto de la población. Cuando se ratificó la Convención, en la evaluación se señaló que Suecia cumple sus exigencias. Suecia está actualmente a la espera de que el Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad examine su primer informe.

f) Los derechos del niño

El Gobierno está haciendo esfuerzos sistemáticos para aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño en la legislación nacional y en otros procedimientos administrativos en todos los ámbitos que afectan a los niños. En 2010, el Riksdag (Parlamento) aprobó una estrategia para que los agentes del sector público fortalecieran los derechos del niño en Suecia. La atención se centra ahora en la aplicación de la estrategia. Otras esferas de interés son el apoyo a la crianza, la lucha contra la violencia, incluidos el abuso y la explotación sexuales, y los niños en situaciones vulnerables.

g) Medidas contra los delitos motivados por el odio

Los delitos motivados por el odio son motivo de grave preocupación para el Gobierno de Suecia. El Gobierno está siguiendo de cerca la labor de las autoridades encargadas de luchar contra estos delitos, a fin de elaborar nuevos mecanismos de prevención. Se está prestando especial atención al problema del odio étnico expresado en Internet.

h) Pueblos indígenas

Como se reconoce en la Constitución, el pueblo sami es el pueblo indígena de Suecia. Suecia está de acuerdo con el Relator Especial en que, a pesar del nivel relativamente alto de atención que se presta a las cuestiones indígenas en los países nórdicos, queda todavía una labor por hacer para asegurar que el pueblo sami disfrute de derechos plenos y cumpla sus objetivos comunes trascendiendo las fronteras nacionales.

El Gobierno de Suecia se ha comprometido a apoyar y promover la libre determinación del pueblo sami en cuestiones que lo afectan directamente. Se están otorgando gradualmente más responsabilidades al Parlamento sami. Junto con Noruega y Finlandia y con la participación de los tres Consejos sami nórdicos, Suecia participa en la negociación de una convención nórdica sobre el pueblo sami que confirmaría y fortalecería los derechos de los sami.
